

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24 05/19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público

Procuración General de la Nación



Resolución PGN N° 19 /19.-

Buenos Aires, 27 de marzo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

La Resolución PGN 52/18 aprobó el Plan Estratégico de Capacitación del Ministerio Público Fiscal (PEC). Allí se encomendó a la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal (DGCE) su implementación gradual (Anexo I) y la elaboración del cronograma de cursos para el ciclo lectivo 2018 (punto IV).

Sobre la base de la implementación del plan durante 2018, la DGCE consideró pertinente ampliar algunos de sus conceptos y objetivos; en particular, los criterios sobre la base de los cuales se organizan las actividades de capacitación de la oferta académica regular (niveles, ejes pedagógicos y áreas temáticas), el alcance de esa oferta (en especial, sus destinatarios), la modalidad de cursos, los tipos de actividades que existen, los criterios para ponderar las propuestas de capacitación que se pongan a consideración y el modo de hacerlas.

En función de estas premisas, la DGCE ha elaborado un nuevo plan para el año en curso. Esta práctica de revisión y actualización de los procesos de trabajo está alineada con el ideal de mejora continua que forma parte de las prácticas de calidad institucional con las que está comprometido el Ministerio Público Fiscal (conf. Res. PGN 55/18 y 67/18).

En función de esas pautas de trabajo, la DGCE ha elevado el listado de cursos que constituirán la oferta académica de capacitación para el primer semestre de 2019, acorde con las funciones de este Ministerio Público Fiscal de defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y las prioridades de contribuir al establecimiento de un sistema procesal acusatorio federal y de facilitar el acceso a la capacitación para todos los integrantes de la institución, con independencia del lugar donde desarrollen sus tareas.

Por otro lado, cabe indicar que para diseñar esta nueva oferta de cursos, también se tuvieron en cuenta las modificaciones a la legislación procesal introducidas por la ley 27482 y la obligación de capacitar “en la temática de género y violencia contra las mujeres” a “todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías” conforme lo dispuesto por la llamada “Ley Micaela” (n° 27499, sancionada el 19 de diciembre de 2018). Así, no obstante la oferta académica que en consecuencia se ofrece, es preciso consignar que la DGCE se encuentra elaborando un

proyecto de capacitación exclusivo sobre la materia que contará con la intervención de la Dirección General de Políticas de Género, la Dirección General de Acompañamiento, orientación y Protección a las Víctimas y la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Contra las Mujeres.

Conforme lo establecido en la Resolución PGN 3406/17, el titular de la Secretaría Técnica y Disciplinaria expresó su conformidad con el plan de capacitación y la oferta académica elevada a conocimiento de este Despacho.

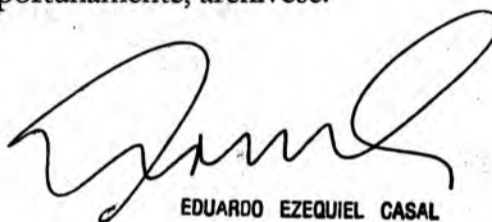
Por lo tanto,

RESUELVO:

I. APROBAR la nueva versión del Plan de Capacitación para Empleados, Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público Fiscal, que obra como Anexo I de la presente resolución.

II. APROBAR la oferta de cursos efectuada por la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal, que se acompaña a la presente como Anexo II.

III. Protocolícese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/03/19
GERARDO F. GRASSI
PROCURACIÓN GRAL. DE LA NACIÓN



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

ANEXO I

**Plan de Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Escuela del
Ministerio Público Fiscal**

1. Fundamentos de la propuesta

Es misión fundamental de este Ministerio Público Fiscal —MPF— velar por la efectiva vigencia de la Constitución, Tratados Internacionales y leyes de la Nación, en todos los procesos en los que interviene.

Como titular de la acción penal pública tiene, además, la labor de guiar la investigación y ordenar la producción de prueba en el marco del proceso, así como también garantizar el contradictorio en todas las instancias en las que deba actuar. Esta tarea se acentúa con la centralidad que ocupa en el nuevo modelo procesal acusatorio federal (conf. Ley 27482), la cual le exige una redefinición de la función de los fiscales y contar con competencias claves para lograr una implementación efectiva del nuevo sistema.

Por otro lado, el MPF tiene el deber de velar por el debido proceso legal y la defensa de los intereses generales de la sociedad, y su rol se caracteriza por los principios de unidad, jerarquía y coherencia que definen su organización. La conjunción de los principios mencionados demanda que toda la actuación del MPF —incluida la capacitación— se realice sobre la base de una intervención común, apoyada en lineamientos de política criminal que definan las líneas de acción de todos los fiscales que lo componen.

Por ello, la capacitación que reciban y desarrollen los integrantes del MPF tiene que estar conectada, necesariamente, con los lineamientos de política criminal que la Institución defina. En función de ello, como primer paso, es preciso que los cursos, seminarios y actividades en general que el MPF lleve adelante tengan en cuenta las resoluciones generales y los dictámenes más relevantes.

Las instancias de capacitación deben acompañar al integrante del MPF desde el momento de su ingreso y deben extenderse a lo largo de toda su carrera en él. Es por ello que se hace necesario estructurar un plan de capacitación que se divida en tres niveles: inicial, de formación continua y superior.

Este plan de capacitación debe estar alineado con las necesidades del MPF en su rol institucional. En este sentido, en lo relativo a la materia penal, y con miras a la implementación del sistema acusatorio federal, resulta imprescindible profundizar en ejes

orientados hacia el desarrollo de destrezas en la gestión de procesos de acuerdo con ese marco legal.

Por otro lado, es necesario ampliar la oferta académica para todas las jurisdicciones. Esta medida permitirá profundizar la federalización de una formación acorde con las necesidades de política criminal del MPF y fortalecer los lazos de la institución con otros fueros de la administración de justicia y con otros organismos del Estado. A tales fines, el plan de capacitación estratégica podrá complementarse con actividades que se implementen con la firma de convenios marcos y específicos con otros organismos gubernamentales.

Finalmente, aunque los principales destinatarios de la capacitación brindada desde la DGCE del MPF sean sus propios integrantes, el trabajo de estos se vincula con el de otros organismos estatales como el Poder Judicial, los ministerios del Poder Ejecutivo y las fuerzas de seguridad. Por ello, el desempeño profesional de los integrantes del MPF se enriquecerá con actividades formativas que sirvan como un espacio de interacción profesional y de puesta en común de experiencias y criterios de actuación para miembros del MPF y de estas otras instituciones, tanto como alumnos como en el rol de docentes.

2. Organización del Plan de Capacitación

En razón de que la formación de los integrantes del MPF debe ser exhaustiva y, para ello, abarcar distintos aspectos vinculados no solo a la práctica y a sus fundamentos teóricos, sino también a las áreas orientadas a las distintas especialidades y funciones jerárquicas, los cursos se estructurarán de acuerdo con las siguientes variables:

- 1) nivel de capacitación (inicial, formación continua y superior);
- 2) ejes u objetivos pedagógicos;
- 3) tipo de capacitación (cursos, seminarios, talleres y jornadas especiales);
- 4) modalidad de su dictado (presencial o virtual);
- 5) áreas temáticas (área de núcleo común, área específica y área de formación complementaria).

2.1. Niveles

Los niveles indican la jerarquía de los integrantes del MPF a los que está dirigida cada actividad.

Nivel Inicial

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27.10.8.19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Las capacitaciones de este nivel tendrán como destinatarios a quienes ingresen al Ministerio Público Fiscal como empleados en el escalafón técnico-administrativo así como a aquellos que no sean empleados pero hayan aprobado el examen de Ingreso Democrático para el mismo. Incluye el curso de Nivel Inicial, que es obligatorio para todos los que ingresen a la institución, en los términos del artículo 51 del Régimen de Funcionarios y Empleados del MPF (Res. PGN 128/10).

Nivel de Formación Continua

El Nivel de Formación Continua tendrá como destinatarios a todos los empleados, funcionarios y magistrados del MPF.

Ofrecerá cursos que, de acuerdo con las necesidades de la Institución, brinden herramientas teóricas y prácticas para el mejor desarrollo de las funciones de los agentes según sus jerarquías.

Nivel Superior

El Nivel Superior estará destinado a la formación de los fiscales y los funcionarios de mayor jerarquía, sin perjuicio de que los empleados que demuestren antecedentes académicos o de entrenamiento equivalentes puedan cursarlo.

En este nivel se realizarán talleres y seminarios sobre problemáticas jurídicas actuales y relevantes o casos emblemáticos que los fiscales presentarán frente a sus colegas. Estas actividades procurarán fomentar intercambios acerca de las mejores prácticas, la búsqueda de soluciones comunes y la transmisión de experiencias que ilustren de manera ejemplificativa aspectos determinados de la actuación del MPF.

Por otro lado, la DGCE promoverá la participación de juristas reconocidos y destacados magistrados nacionales y extranjeros en estas actividades. También buscará incentivar a los integrantes del MPF para que aprovechen las oportunidades de capacitación y entrenamiento de manera equitativa, sobre la base del mérito y las necesidades funcionales.

2.2. Ejes u objetivos pedagógicos

Los ejes están organizados en objetivos pedagógicos cuya misión sea la adquisición de habilidades para alcanzar un desarrollo profesional de excelencia por parte de quienes integran el MPF. La formación estará focalizada en el análisis en los casos concretos.

El primer eje de contenidos será el de “fundamentos”, con cursos que proveen los elementos conceptuales y de argumentación y análisis con los que se desarrolla el razonamiento práctico necesario para lograr los más altos estándares de eficacia y eficiencia.

En lo relativo a la especialidad penal, uno de sus focos será proveer conocimientos teóricos que permitan comprender las bases sobre las que se estructura el sistema acusatorio —y que lo diferencian del anterior— para de lograr la mayor calidad y consistencia en las intervenciones del MPF.

El segundo eje estará destinado al de las “destrezas para el trabajo en casos concretos”, con cursos que proveerán herramientas para investigar determinados delitos o abordar problemáticas comunes en las fiscalías y de la estructura general de la PGN. En relación con el nuevo modelo acusatorio, los cursos de este eje fortalecerán las técnicas de investigación y litigación, el trabajo con hipótesis y en cuestiones epistemológicas, y el razonamiento probatorio y sus estándares de valoración. En este sentido, se procurará el desarrollo de las destrezas para la actuación en audiencias orales (como interrogatorio de testigos, presentación de objeciones y alegatos orales, entre otras).

El tercer eje referido a “ética profesional”, si bien se incorporará de manera transversal a lo largo de todos los contenidos, contará con un espacio de capacitación específico en destrezas para lograr un desempeño responsable y eficaz de los agentes. Se entenderá a la ética profesional en un sentido amplio, esto es, no solo como referida a la observancia de las reglas que regulan los derechos, deberes y obligaciones de los agentes y su régimen sancionatorio, sino y muy especialmente, a la construcción de un *ethos* institucional basado en el compromiso con los valores constitucionales y la consistencia pragmática del MPF. En este sentido, será fundamental la construcción de modelos de rol y guías de buenas prácticas que promuevan el compromiso con los valores que debemos honrar y respetar.

El cuarto eje se refiere a “estudios interdisciplinarios y política criminal”. Su objetivo está destinado a pensar y construir soluciones para mejorar el sistema penal. En este sentido, los cursos buscarán ofrecer herramientas para la detección temprana de problemas con dimensiones estructurales a nivel local y federal, junto con la producción de datos, para contribuir a la creación de propuestas de política criminal que permitan prevenir y reducir la criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y promover un uso legítimo y eficiente de la coerción estatal.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/03/19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

El quinto eje, “gestión judicial”, hará foco en el desarrollo de destrezas para la buena gestión de los casos. El nuevo modelo acusatorio no solo promueve la oralidad en el sistema de justicia, sino también la agilidad, la fluidez y la reducción de plazos para dar respuesta a las cuestiones que generan daño y preocupación en la ciudadanía. En este sentido, el nuevo modelo de administración de justicia exige innovación en las formas de trabajo en los casos, en la gestión de la información y del material relevante. También plantea desafíos en la división de tareas en las fiscalías para optimizar recursos y garantizar la eficacia, generar nuevas formas de liderazgo y agudizar una mirada para detectar y responder a las nuevas necesidades.

Por otro lado, al igual que durante 2018 (conf. Res. PGN 52/2018), todos los cursos incorporarán de manera transversal la perspectiva de género y la consideración primordial de los derechos de todos los grupos en situación de vulnerabilidad (conf. Reglas de Brasilia —Res PGN 58/09— y Ley 27499).

2.3. Áreas temáticas

Las áreas temáticas serán un criterio de organización de los cursos de acuerdo con distintos temas y subtemas, los cuales se agruparán del siguiente modo: Área de Núcleo Común, Área Específica y Área de Formación Complementaria.

El Área de Núcleo Común contendrá cursos referidos a generalidades de la institución y del sistema de administración de justicia. El Área Específica, por su parte, contendrá sub-áreas temáticas (por ejemplo: delitos informáticos, criminalidad económica, justicia juvenil, los procedimientos relacionados con los derechos de los consumidores, entre otros) orientadas según las necesidades de política criminal y defensa de la legalidad que se definan o cada año se planteen coyunturalmente.

Por último, el Área de Formación Complementaria incluirá cursos de otras disciplinas que complementan las destrezas que hacen a la mejor gestión de la institución y la concreción más eficiente de las tareas del Ministerio Público Fiscal en todas sus dependencias.

2.4. Destinatarios

Las actividades de capacitación están dirigidas, principalmente, a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, pero la DGCE también podrá ofrecerlos a los integrantes de otros organismos estatales y del público en general, según criterios de oportunidad y conveniencia, en la medida en la que así lo requieran o permitan sus objetivos

pedagógicos, y las necesidades de capacitación y articulación interinstitucional del Ministerio Público Fiscal.

2.5. Tipos de capacitaciones

Habrán diferentes tipos de actividades según sus objetivos pedagógicos, destinatarios y modo de organización. Así, habrá actividades dentro de la oferta académica regular y jornadas especiales.

Se entenderá por actividades de la oferta académica regular a las siguientes:

a) Cursos: actividades de capacitación sobre uno o más temas, con una duración de dos o más clases y orientadas a cualquiera de los niveles de formación que se establecen en este Plan Estratégico (inicial, de formación continua y superior).

b) Seminarios: actividades de capacitación de una o más clases orientadas a profundizar una temática, con un debate activo del docente y los alumnos. Pueden dictarse para los niveles de formación continua o superior.

c) Talleres o mesas de trabajo: actividades de capacitación teórico-prácticas, especialmente pensadas para el nivel superior, como espacio para que los fiscales y los funcionarios de mayor jerarquía debatan cuestiones teóricas o casos emblemáticos para su práctica profesional.

Por fuera de la oferta académica regular, podrán impartirse jornadas especiales para todos los niveles: cursos, seminarios o talleres organizados por la DGCE con otras instituciones privadas o estatales, fiscales, docentes nacionales y extranjeros. También se podrán auspiciar cursos externos, que consistirán en aquellas actividades de capacitación que organicen otros organismos, pero para las que los integrantes del Ministerio Público Fiscal tendrán acceso o beneficios, a raíz de convenios u otro tipo de acuerdos.

Toda la oferta de cursos se pondrá a disposición de los integrantes del Ministerio Público Fiscal a través del sitio *web* institucional. Por otro lado, los cursos aprobados por resolución para el correspondiente ciclo lectivo, podrán volver a ofrecerse por la DGCE, según la demanda y las necesidades funcionales del Ministerio Público Fiscal.

2.6. Modalidad, asistencia y duración de las clases

Para garantizar el acceso a la capacitación de todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal, independientemente de la jurisdicción en la que se desempeñen, los cursos de la oferta académica regular se dictarán con doble modalidad, a través de clases presenciales o virtuales (contenido diseñado para la plataforma de educación a distancia

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/19
GERARDO F. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

—el *webcampus*—, accesible las 24 horas desde cualquier computadora con conexión a Internet).

Para garantizar la calidad de las actividades de capacitación y su utilidad para las carreras profesionales de los integrantes del Ministerio Público Fiscal, todos los cursos de la oferta académica regular serán objeto de evaluación, conforme condiciones de regularidad y de asistencia u otro criterio adicional. Asimismo, en cualquiera de las modalidades, las clases no podrán tener una duración menor a dos horas.

Por otro lado, para determinar la asistencia en las actividades presenciales, se utilizarán los siguientes criterios:

- En las actividades con una o dos clases, se requerirá un 100% de asistencia.
- En las capacitaciones que tengan entre tres y cinco encuentros, se permitirá una inasistencia.
- En los cursos que tengan entre seis y ocho clases, se permitirán dos inasistencias.
- Para los cursos de nueve o más clases, se permitirán tres inasistencias.

En los cursos virtuales, la asistencia se controlará sobre la base del examen final: quienes no lo hayan completado figurarán ausentes.

2.7 Criterios para evaluar las ofertas de capacitación

La DGCE planificará las actividades de capacitación anualmente según el balance del ciclo lectivo anterior y a la luz del diagnóstico de las necesidades del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, tanto los fiscales del Ministerio Público Fiscal como los académicos y docentes nacionales y extranjeros podrán elevar propuestas de cursos, seminarios, talleres o jornadas especiales. En miras a la transparencia del desempeño de la DGCE y a seguir jerarquizando la calidad de las actividades de capacitación que se ofrecen, a la hora de evaluar las ofertas de capacitaciones, se priorizarán:

- los cursos ofrecidos por fiscales,
- los cursos ofrecidos por magistrados federales, nacionales o provinciales,
- los cursos ofrecidos por académicos de reconocida y destacada trayectoria docente en instituciones universitarias acreditadas,
- los cursos que incluyan las resoluciones de la Procuración General de la Nación sobre el tema que aborden,
- los cursos sobre temáticas que hayan convocado a una importante cantidad de inscriptos,

- los cursos que se ofrezcan con contenidos novedosos en relación con sus ediciones anteriores,
- la duración de los cursos.

2.8. Programa de Capacitación Provincial (PCP)

Con el objetivo de profundizar el cambio sustancial en la federalización de la capacitación que se inició con el PEC de 2018, en 2019 se ofrecerán capacitaciones presenciales en las provincias sobre temas específicos de relevancia para la labor del Ministerio Público Fiscal en las diferentes jurisdicciones.

Esta oferta de capacitación complementará las jornadas especiales que se lleven a cabo en los distritos. También proveerá de espacios para que los integrantes del Ministerio Público Fiscal intercambien criterios y experiencias de trabajo con personal del Poder Judicial, las fuerzas de seguridad y otros organismos públicos y privados del ámbito local, lo que impactará positivamente en el desempeño profesional del Ministerio Público Fiscal. Para mejorar este intercambio, la DGCE establecerá progresivamente una red de lazos con otras instituciones de capacitación a nivel provincial.

3. Implementación

La implementación del Plan Estratégico se realizará gradualmente y corresponderá a la DGCE. Para lograr una organización más eficiente y expedita de las capacitaciones, su oferta se aprobará por la Dirección General de Capacitación.

ANEXO II

Oferta de cursos para el ciclo lectivo 2019

I. Nivel Inicial

Curso de nivel inicial, a cargo de Martín Mainardi, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional n° 25.

Colaboradores: Romina López, Juan Manuel Soria y María Gimena Vidal.

Destinatarios: ingresantes al escalafón técnico-administrativo del Ministerio Público Fiscal (con carácter obligatorio) y los demás agentes de la institución (con carácter optativo).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/03/19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Objetivos: se capacitará a las personas que ingresan al escalafón técnico-administrativo del Ministerio Público Fiscal con el fin de promover un desempeño responsable, eficiente y eficaz en sus funciones. En particular, se buscará que los ingresantes comprendan el rol, la estructura y las funciones del Ministerio Público Fiscal en el entramado institucional del Estado de Derecho, incorporen las formas y prácticas mediante las cuales el Ministerio Público Fiscal lleva adelante su misión institucional, y desarrollen las habilidades y las destrezas necesarias para cumplir adecuadamente con las tareas y las funciones que deberán llevar adelante.

Duración: doce clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

II. Nivel de Formación Continua

Destinatarios: empleados, funcionarios y magistrados del Ministerio Público Fiscal.

A) Área de Núcleo Común

- **Eje Fundamentos**

Conceptos fundamentales de la violencia institucional, a cargo de Héctor Andrés Heim, Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación.

Colaboradores: Agustín Alejandro Mosso y Daniela Ivana Gallo.

Objetivos: se explicarán los conceptos centrales de violencia institucional y las diversas formas en la que esta se manifiesta, y se analizará la normativa nacional e internacional aplicable para la tipificación legal de los hechos.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Aspectos específicos de los procedimientos de flagrancia: la aplicación de la ley 24660, a cargo de Eduardo Rosende, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional n° 48.

Colaboradores: Juan Manuel Ramírez y Rafael Badano.

Objetivos: se brindarán pautas básicas para comprender y aplicar a casos concretos las disposiciones actuales de la Ley 24660. El curso está especialmente orientado a los empleados de las fiscalías de instrucción.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Curso introductorio sobre la suspensión del juicio a prueba, a cargo de Jorge Fernández, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional n° 58.

Colaboradoras: Bettina Martino y Laura Soulé.

Objetivos: se brindarán herramientas para analizar los fundamentos, la jurisprudencia y los dictámenes de la PGN sobre la suspensión del juicio a prueba. En particular, se debatirán las tesis amplia y restringida en cuanto a la aplicación del instituto, así como también los elementos a considerar y el modo en que se aplican las condiciones de inhabilitación, multa y reparación del daño. Asimismo, se abordarán aspectos problemáticos en cuanto a la posibilidad o no de la aplicación del instituto respecto de algunos delitos.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Los derechos de las víctimas de delitos, a cargo de Pablo Javier Flores, Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Isidro.

Colaborador: Luis Marcos Almada.

Objetivos: se desarrollarán las competencias necesarias para tratar adecuadamente a las personas que son víctimas de hechos delictivos. En particular, se buscará sensibilizar acerca de la posición de vulnerabilidad en la que se encuentran esas víctimas al transitar el proceso frente a las instituciones del sistema de administración de justicia y se trabajará en el desarrollo de las herramientas normativas relevantes (nacionales, regionales e internacionales) que orientan la actuación de los empleados, funcionarios y magistrados para dar respuesta a situaciones complejas en la interacción con las víctimas.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

- ***Eje Destrezas para el Trabajo con Casos Concretos***

La competencia penal federal conforme la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Procuración General de la Nación. Parte I, a cargo de Juan Pablo Curi, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Dolores.

Colaboradoras: Eliana Marchioni y María Cecilia Pereyra.

Objetivos: se brindarán herramientas específicas para comprender la competencia federal en el procedimiento penal y en la organización judicial, desde las características fundamentales que la definen y desde sus implicancias e impactos en el proceso. Por otro lado, se compartirán criterios y estrategias para elaborar proyectos de dictámenes con análisis crítico, razonado y problemático del plexo normativo y la jurisprudencia sobre el tema. Luego, con estas herramientas generales, se analizarán delitos particulares en los que pueden surgir cuestiones problemáticas de competencia federal: delitos contra la

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27.03.19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

libertad individual, lavado de activos y delitos contra el orden económico-financiero, infracciones a la ley 27737 y a la ley 24051. Aprobar este curso será requisito para poder inscribirse a la parte II.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

La competencia penal federal conforme la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Procuración General de la Nación. Parte II, a cargo de Juan Pablo Curi, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Dolores.

Colaboradoras: Eliana Marchioni y María Cecilia Pereyra.

Objetivos: se profundizarán las herramientas teórico-prácticas para analizar la competencia federal en los casos de otros delitos específicos en los que surgen problemas de esta índole; a saber, delitos contra la seguridad pública, secuestros extorsivos, delitos vinculados con el régimen penal tributario, malversación de caudales públicos, registros de propiedad intelectual y delitos marcarios, falsedades documentales, falsificación de moneda, billetes, títulos y documentos de crédito, y accidentes ferroviarios. Para poder inscribirse a este curso será requisito haber aprobado la parte I.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Los derechos de las víctimas en el proceso penal. Parte I, a cargo de Ana Cristina Yacobucci, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 32.

Colaboradores: Fernanda Luciana Insaurralde y Federico De Marco.

Objetivos: se brindarán herramientas teórico prácticas para que los integrantes del Ministerio Público Fiscal, como operadores del sistema de justicia, puedan garantizar el efectivo acceso a la justicia de las víctimas de los delitos. En particular, se analizará el modo de abordar los derechos de las víctimas en el ordenamiento procesal argentino, según las normas internacionales y según las resoluciones generales y los protocolos de la Procuración General de la Nación. Aprobar este curso será requisito para poder inscribirse a la parte II.

Duración: cinco clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Los derechos de las víctimas en el proceso penal. Parte II, a cargo de Ana Cristina Yacobucci, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 32.

Colaboradores: Fernanda Luciana Insaurralde y Lucas Adolfo Estévez.

Objetivos: se profundizará en la preparación de los integrantes del Ministerio Público Fiscal para el adecuado tratamiento de las víctimas de los delitos a través de la discusión

de las problemáticas específicas que surgen en el tratamiento de las víctimas menores de edad, las de violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, las de apremios ilegales, las de trata de personas y las de violencia de género. Al igual que en el curso anterior, se analizarán las normativas específicas nacionales e internacionales en la materia, así como las resoluciones generales y los protocolos de la Procuración General de la Nación. Para poder inscribirse a este curso será requisito haber aprobado la parte I.

Duración: cinco clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

La intervención del Ministerio Público Fiscal en los delitos culposos, a cargo de Santiago Vismara, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 2.

Colaboradora: Florencia Rey.

Objetivos: se abordarán diversos aspectos relacionados con la actuación del Ministerio Público Fiscal en causas en las que se investiguen homicidios y lesiones culposos, con la finalidad de desarrollar herramientas conceptuales y prácticas que optimicen la labor de los fiscales. En particular, se desarrollarán aspectos tales como el nexo de causalidad, los deberes de cuidado y las dificultades probatorias, todo ello con base en los criterios que se han establecido a través de la jurisprudencia.

Duración: dos clases de tres horas con modalidades presencial y virtual.

El recurso de casación fiscal en la Cámara Nacional de Casación Penal, a cargo de Leonardo Filippini, titular de la Fiscalía Federal de Moreno y de María Luisa Piqué, interinamente a cargo de la Fiscalía General N° 6 ante los Tribunales Orales de Capital Federal. Además, ambos son integrantes del Área de Asistencia del MPFN ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

Colaboradora: Julia Cerdeiro.

Objetivos: se proporcionarán herramientas útiles para incrementar la capacidad de los operadores del Ministerio Público Fiscal en la presentación de los recursos de casación ante la Cámara Nacional de Casación Penal. Sobre la base del análisis crítico de la jurisprudencia del tribunal, el curso ofrecerá elementos para desarrollar aquellas destrezas procesales necesarias para maximizar la eficacia del Ministerio Público Fiscal en esta etapa de impugnación.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

- ***Eje Estudios Interdisciplinarios y Política Criminal***

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/19
GERARDO R. GRASSI
OCURACION GRAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

El rol del Ministerio público fiscal en la protección de los derechos de las niñas en la justicia juvenil, a cargo de Mary Beloff, titular de la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios, y responsable de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal.

Objetivos: se abordarán los aspectos normativos de referidos a la situación de las niñas y adolescentes en la justicia juvenil, tanto desde el marco universal, como regional y nacional. Se analizará la situación de las niñas testigos y víctimas. Se pondrán herramientas para los operadores del sistema de administración de justicia en el fortalecimiento de las medidas no privativas de libertad, en la reafirmación de la privación de libertad como medida de *ultima ratio*, en la utilización de monitoreos no custodiales como medidas cautelares o condenatorias en medio abierto, en la promoción del uso de medidas alternativas (justicia restaurativa), y en la remisión a programas o servicios comunitarios.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

La prescripción de la acción penal en los delitos de abuso sexual contra niños, a cargo de Juan Manuel Fernández Buzzi, titular de la Fiscalía General n° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Colaboradora: Celeste Cortés.

Objetivos: el curso tiene como objetivo abordar las modificaciones introducidas al Código Penal por las leyes 26705 y 27206. Se discutirá la repercusión que ellas generan en el sistema general de la extinción de la acción penal, el contexto histórico y los fundamentos que inspiraron su sanción, como así también promover el debate sobre las distintas posturas jurisprudenciales y doctrinarias existentes sobre el tópico. Se apunta, en definitiva, a que los asistentes, con el conocimiento de los supuestos legales y las implicancias de las distintas aristas que el tema presenta, puedan resolver casos concretos de su práctica laboral.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

Lineamientos para investigar los delitos de odio, a cargo de Eugenia Sagasta y Fernanda Poggi, titulares de las Fiscalías Nacionales de Menores n° 2 y 3, respectivamente.

Objetivos

Se brindarán herramientas conceptuales y prácticas para abordar algunas cuestiones problemáticas para la investigación de los delitos que se cometen por motivos

de odio racial, religioso, por género u orientación sexual, entre otros. En particular, se discutirá cómo acreditar la motivación especial para estos delitos, algunas consideraciones para entrevistar a las víctimas y la obtención de medidas de prueba además de las declaraciones testimoniales.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

La investigación y el litigio en casos de muertes violentas de mujeres (femicidios), a cargo de Mariela Labozetta, titular de la Fiscalía Criminal y Correccional Federal n°2 de Morón y responsable de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres.

Colaboradoras: Josefina Durán y María Agustina Calabro.

Objetivos: se buscará dotar, a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, de herramientas teóricas y prácticas para lograr investigaciones oportunas y eficaces en casos de femicidio de acuerdo con el reciente *Protocolo para investigar y litigar la muerte violenta de mujeres (femicidios)*, aprobado por la resolución PGN n° 31/18, y con los estándares internacionales y nacionales en la materia.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

El rol del Ministerio Público Fiscal en el abordaje de la violencia de género durante el proceso penal, a cargo de Romina Monteleone, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 37.

Objetivos: se procurará desarrollar la perspectiva de género en la aplicación e interpretación de las normas contra la violencia intrafamiliar y de género. Para ello, se abordarán las normas nacionales e internacionales, y los distintos protocolos de actuación relacionados con la materia. Se estudiarán los distintos aspectos que caracterizan al perpetrador, a la víctima, los factores de riesgo y los ciclos de la violencia. Asimismo, se abordarán las distintas medidas para la protección de las mujeres víctimas y se discutirá sobre posibles vías de solución y estrategias para erradicar la violencia de género.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

- ***Eje Gestión Judicial***

Estrategias de comunicación con los medios, a cargo de la Licenciada Julia Kenny, Directora de Comunicación Institucional de la Procuración General de la Nación.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27 03 19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Colaboradora: Mercedes Saccone.

Objetivos: se brindarán herramientas teórico-prácticas para conocer el universo de los medios y profesionalizar la comunicación en diferentes situaciones: gestiones de prensa, recomendaciones en el manejo de las relaciones con los periodistas y comunicación judicial en casos especialmente sensibles o atípicos.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

B) Área Específica

• ***Eje Destrezas para el Trabajo con Casos Concretos***

a) Sistema acusatorio y nueva normativa procesal penal

Sistema acusatorio: herramientas para una litigación estratégica, a cargo de Juan Manuel Fernández Buzzi, titular de la Fiscalía General n° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Colaboradora: Celeste Cortés.

Objetivos: se analizarán las características principales de los sistemas procesales acusatorios y, en particular, del previsto en el Código Procesal Penal Federal (leyes 27603 y 27842), y de la actuación del fiscal en dicho sistema, con énfasis en la necesidad de la adopción de la visión estratégica por parte de la acusación pública. Se pretende así hacer un repaso de las herramientas procesales previstas por el sistema y discutir sobre su uso, con el objetivo de que los integrantes del Ministerio Público Fiscal puedan adoptar una posición estratégica en el sistema acusatorio desde el rol del acusador público y conocer los principios y herramientas para una litigación eficaz.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Técnicas de investigación de delitos complejos en el sistema acusatorio, a cargo de Alejandra Mángano, Fiscal de la Procuración General de la Nación y co responsable de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas.

Colaborador: Martín Neira Lualdi.

Objetivos: se transmitirán conceptos y estrategias de trabajo para la investigación de los delitos federales (trata de personas, narcocriminalidad, corrupción y lavado de dinero, entre otros), así como para la estructuración del caso en vistas a su litigación en los juicios orales. Se hará especial hincapié en la aplicación del nuevo Código Procesal Penal Federal,

que modificó las características del sistema procesal hacia uno de corte acusatorio, con una actividad de investigación exclusivamente en cabeza del Ministerio Público Fiscal.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Sistema acusatorio: técnicas especiales de investigación, a cargo de Santiago Marquévich, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Hurlingham y responsable de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestro Extorsivo.

Colaboradores: Ana Stucci y Eduardo Suárez.

Objetivos: se brindarán conocimientos teórico-prácticos para la sustanciación del proceso penal en el sistema acusatorio y en la aplicación de las técnicas especiales de investigación previstas para delitos complejos, y para comprender el rol del Fiscal en la etapa de instrucción y la implementación de estas medidas especiales en la investigación de los delitos complejos.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Sistema acusatorio: reflexiones prácticas sobre el nuevo Código Procesal Penal Federal, a cargo de Leonardo Filippini, titular de la Fiscalía Federal de Moreno e integrante del Área de Asistencia del MPFN ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

Colaboradora: Julia Cerdeiro.

Objetivos: se generará un espacio de actualización y debate sobre el impacto de la reforma procesal penal y la implementación del sistema acusatorio en el modo de investigar los delitos y debatirlos en el juicio oral.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

Sistema acusatorio: la planificación estratégica del proceso penal, a cargo de Laura Belloqui, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional n° 59.

Colaboradora: María Alejandra López San Miguel.

Objetivos: se proporcionarán herramientas teórico-prácticas para generar y sustentar una acusación penal eficiente. Se analizarán elementos de la teoría del caso, cuestiones prácticas relacionadas con la identificación de elementos probatorios relevantes y la valoración de los antecedentes penales de los imputados a fin de determinar las posibles soluciones jurídicas del caso.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

El régimen del arrepentido en el Código Penal de la Nación, a cargo de Ignacio Mahiques, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 35.

Objetivos: a través de casos prácticos, se discutirán las nociones fundamentales del instituto del arrepentido, sus objeciones constitucionales y su efectividad para la lucha contra la criminalidad organizada.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Sistema acusatorio: la investigación fiscal a partir de la centralidad del juicio oral, a cargo de Ignacio Mahiques, Fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 35 y de la Fiscalía General Nro. 25 ante los Tribunales Orales en lo Criminal.

Colaboradora: Gabriela Esteban.

Objetivos: se brindarán herramientas para investigar y litigar en juicios con un corte acusatorio previstos por el nuevo Código Procesal Penal Federal; entre otras cuestiones, se discutirán criterios de oportunidad, estrategias para litigar y elementos relevantes de la teoría del caso.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

Sistema acusatorio: aspectos prácticos de la conciliación y la reparación, a cargo de a cargo de Carlos Vasser, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 21.

Colaboradores: Luciano Perés y Constanza Cirigliano.

Objetivos: se brindarán criterios prácticos para analizar las cuestiones problemáticas que presentan los institutos de la conciliación y la reparación, previstos en el art. 59, inc. 6 del Código Penal; en particular, su aplicabilidad ante la suspensión del Código Procesal Penal de la Nación (ley 27150), la oportunidad procesal en la que proceden y el recurso fiscal en los casos de denegación de la aplicación.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Sistema acusatorio: cooperación internacional y extradición, a cargo de Diego Solernó, Director del Área de Cooperación Internacional de la Procuración General de la Nación.

Colaboradora: Lucila M. Benincasa Varnier.

Objetivos: se brindarán herramientas para reconocer y solucionar los problemas teóricos y prácticos con los que suelen enfrentarse las fiscalías y los juzgados en el tratamiento de

las extradiciones activas y pasivas, y en general en los temas vinculados con la cooperación penal internacional, sobre la base del marco normativo aplicable (la ley de Cooperación Internacional, los tratados bilaterales y multilaterales, la jurisprudencia de la CSJN y los dictámenes de la Procuración General de la Nación); particularmente, a partir del rol que le asigna al Ministerio Público Fiscal el nuevo Código Procesal Penal Federal de la Nación.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

b) Investigaciones complejas

Investigación del delito de trata de personas, a cargo de Marcelo Colombo, Fiscal General ante Tribunal en lo Criminal Federal n° 8, y de Alejandra Mángano, Fiscal de la Procuración General de la Nación, siendo ambos responsables de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas.

Colaborador: Marcos Parera.

Objetivos: se brindarán elementos teóricos para facilitar la comprensión de la estructura del delito de trata de personas y las complejidades que este delito plantea al proceso penal. En particular, se abordarán aspectos relacionados con la búsqueda de personas, la investigación de la trata laboral y la investigación de la trata sexual. Asimismo, se buscará generar en los participantes la sensibilidad necesaria que requiere el abordaje a una víctima de trata.

Duración: ocho clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Curso introductorio sobre investigaciones complejas, a cargo de Sebastián Basso, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Morón.

Colaborador: Santiago Moore.

Objetivos: se brindarán conocimientos introductorios sobre los procesos complejos. En particular, se discutirán las primeras medidas investigativas y de obtención de pruebas, así como algunas estrategias para el trabajo conjunto con otros organismos públicos y con las fuerzas de seguridad.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Problemática procesal en la investigación de causas de narcocriminalidad, a cargo de Eduardo José Villalba, titular de la Fiscalía Federal de Primera

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/03/19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GIAL. DE LA NACION



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Instancia n° 2 de Salta y de Diego Iglesias, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia n° 1 de Lomas de Zamora y responsable de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

Colaboradores: Mariana Gamba Cremaschi y Jorge Viltes Monier.

Objetivos: se brindarán herramientas técnico-prácticas para una persecución penal eficiente de la narcocriminalidad como fenómeno de la criminalidad compleja, con especial énfasis en planteos nulificantes de la defensa durante la investigación de este tipo de delitos y el modo de contestarlos. Se pondrá especial énfasis en la problemática regional referida a esta modalidad delictual.

Duración: cuatro clases de dos horas, con modalidad virtual.

Ley de arrepentido: cuestiones prácticas en torno a su implementación, a cargo de Diego Iglesias, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia n° 1 de Lomas de Zamora y responsable de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

Colaboradores: Patricia Guerra y Santiago Mingrone.

Objetivos: se brindarán herramientas teóricas para comprender cómo se aplica la figura del arrepentido y su regulación en la ley 27304, se brindarán algunas nociones básicas de derecho comparado y se compartirán casos controvertidos para debatir sobre su implementación en materia de narcotráfico.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Técnicas de investigación en materia de narcotráfico, a cargo de Diego Iglesias, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia n° 1 de Lomas de Zamora y responsable de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

Colaboradores: Patricia Guerra y Santiago Mingrone.

Objetivos: se brindarán herramientas teórico-prácticas para conocer las técnicas especiales de investigación que la ley 27319 introduce en la legislación argentina y para comprender los beneficios y los problemas que se presentan al aplicarlas en investigaciones de narcotráfico.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Secuestros extorsivos: el fiscal a cargo de la instrucción, técnicas especiales y medidas investigativas, a cargo de Santiago Marquévich, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Hurlingham y responsable de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos.

Colaboradores: Santiago Moore e Ignacio Rueda.

Objetivos: se brindarán conocimientos teórico-prácticos para la sustanciación de los procesos por secuestros extorsivos, particularmente en la etapa de instrucción. Se abordarán especialmente: a) las circunstancias de la investigación, la cual presenta la particularidad de que debe ser llevada adelante en tiempo real, cuando el hecho ilícito está ocurriendo; b) la situación y rol de las víctimas activas y de las víctimas pasivas durante los hechos y en el proceso judicial; y c) las técnicas especiales y las medidas investigativas aplicables en estos casos.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

El soborno transnacional, a cargo de Laura Roteta, titular de la Fiscalía Federal n° 1 de La Plata y co responsable de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos.

Colaboradora: Ileana Schygiel.

Objetivos: se proveerán herramientas para el abordaje de problemas asociados a la criminalidad compleja en aquellos casos en los que se investigan delitos de soborno transnacional.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

El delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a cargo de Laura Roteta, titular de la Fiscalía Federal n° 1 de La Plata y co responsable de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos.

Colaborador: Juan Argibay.

Objetivos: se estudiarán los aspectos relacionados con la investigación y juzgamiento de los hechos que generan grave daño socio económico y presentan gran trascendencia institucional, en particular, en aquellos casos en los que se imputan los tipos penales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

Responsabilidad penal de las personas jurídicas y la figura del colaborador eficaz (arrepentido), a cargo de Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 y de Laura Roteta, titular de la Fiscalía Federal n° 1 de La Plata y co responsable de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos.

Colaboradora: Ileana Schygiel.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/19
GERARDO H. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Objetivos: se analizarán y debatirán las diferentes problemáticas, tanto normativas como prácticas, que la aplicación de las nuevas figuras del arrepentido y de la responsabilidad penal de las personas jurídicas para casos de corrupción acarrearán para la actuación de los fiscales en las investigaciones y los juicios.

Duración: dos clases de tres horas con modalidades presencial y virtual.

Teoría y práctica de la investigación del cibercrimen, a cargo de Horacio Azzolin, Fiscal de la Procuración General de la Nación a cargo de la Unidad Especializada en Ciberdelincuencia e interinamente a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Colaboradores: Nora Cherñavsky y Daniel Schurjin.

Objetivos: se proveerá de herramientas básicas para la investigación de casos de cibercrimen a fin de que los alumnos puedan conocer sus modalidades, su ámbito de aplicación y los nuevos desafíos que implica.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Técnicas de rastreo y análisis de información contable y financiera, nacional e internacional para la investigación del aspecto económico del delito, a cargo de Judith König, Directora General de la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones del Ministerio Público Fiscal.

Colaboradoras: María Sol Gavela y Magdalena Rúa.

Objetivos: se dotará a los participantes de conocimientos teóricos y de técnicas para el rastreo de información contable, financiera y patrimonial a nivel nacional e internacional. Durante los diferentes encuentros semanales, se analizarán la Guía de Investigación Financiera y la Guía de lectura de las bases de la AFIP, con sus fortalezas y debilidades. También se brindarán nociones básicas sobre el uso de la Plataforma Virtual de Investigación Financiera. Finalmente, se consultarán fuentes de información de origen internacional, como los *Paradise Papers* y los *Panama Papers*.

Duración: tres clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

Herramientas para la investigación de delitos vinculados maniobras relativas a medicamentos y productos médicos y el régimen de amparos, a cargo de Javier Matías Arzubi Calvo, titular de la Fiscalía Federal de Venado Tuerto y

responsable de la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Colaboradores: Romina Viñas y Adrián GalliBasualdo.

Objetivos: se brindará información general del Sistema Nacional de Trazabilidad de medicamentos; en particular, cuáles son los medicamentos involucrados, los alcances de la implementación, qué establecimientos participan en la trazabilidad y los alcances de esta en general. El sistema provee datos sobre los establecimientos, medicamentos y pacientes que pueden ser una herramienta importante a la hora de investigar delitos relacionados con productos para la salud.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

El instituto del decomiso a partir de los recientes cambios normativos, a cargo de Mario Villar, titular de la Fiscalía General n° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal

Colaboradores: Marcos Genovese y Juan Argibay

Objetivos: se abordarán las particularidades tanto penales como civiles del instituto del decomiso. Se brindarán herramientas para la actuación del MPF en la localización y decomiso de los bienes afectados a la comisión de delitos de acuerdo al marco del Decreto 62/2019 sobre “Régimen procesal de la acción civil de extinción de dominio”.

Duración

tres clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

c) Temas no penales.

El rol del MPF en los procesos de consumo a cargo de Gabriela Boquín, titular de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Colaboradores: Gonzalo Rodríguez y Gabriela Nunciarone.

Objetivos: se brindarán herramientas conceptuales y prácticas para optimizar el desempeño de los funcionarios y empleados del MPF en los procedimientos relacionados con los derechos de los consumidores. En particular, se analizará el anteproyecto de reforma a la Ley del Consumidor y el proyecto de ley sobre los procesos colectivos.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.

Aspectos procesales de los reclamos relacionados con los riesgos del trabajo, a cargo de Juan Manuel Domínguez, titular de la Fiscalía del Trabajo N° 5.

Colaborador: Germán Helvio Queipo.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 29/03/19
GERARDO R. GRASSI
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



Ministerio Público

Procuración General de la Nación



Objetivos: se abordarán las cuestiones vinculadas a las distintas vías de acceso a reparaciones por infortunios del trabajo. Se analizarán las incidencias de las leyes 26773, 27348 y sus normas complementarias, así como los aspectos conflictivos que surgen de su aplicación a casos concretos (habilitación de la instancia; constitucionalidad, excepciones). Problemática de la ejecución de sentencias contra una ART en estado de liquidación judicial.

Duración: dos clases de dos horas, con modalidades presencial y virtual.

El rol del Ministerio Público Fiscal en la justicia electoral, a cargo del Fiscal Jorge Felipe Di Lello, titular de la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional N° 1.

Colaboradores: Hernán Mogni y María Juliana Márquez

Objetivos: se desarrollarán aspectos introductorios al derecho electoral, al sistema de los partidos políticos y al financiamiento de las agrupaciones políticas. También se analizarán el proceso electoral y la jurisprudencia relevante.

Duración: cuatro clases de dos horas con modalidades presencial y virtual.

El rol del Ministerio Público Fiscal ante el fuero de la seguridad social, a cargo de Juan Manuel Santos, Prosecretario Letrado de la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Objetivos: se brindarán herramientas prácticas y conceptuales para optimizar el desempeño de los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal en el fuero de la seguridad social en relación con los aspectos problemáticos relacionados con la intervención del Ministerio Público Fiscal en este fuero.

Duración: dos clases de tres horas, con modalidades presencial y virtual.